Cuarenta años de democracia, cuarenta años de gatillo fácil

Victoria Soledad González

Mi nombre es Victoria Gonzalez y soy de Lanús, provincia de Buenos Aires. Nací en 1987, unos días después de la Masacre de Budge, soy de la llamada "generación nacida en democracia" aunque pocas veces la he vivido. Me decidí por la carrera de Historia luego de ver las masacres del 19 y 20 de diciembre de 2001, eso me marcó muchísimo porque era muy chica y compartía ese dolor y desazón de ver que esa democracia de la que tanto hablábamos en casa y la escuela se había convertido en balas y sangre de los pobres, una vez más. Por ello esta necesidad de volver a gritar que se va a acabar esa costumbre de matar.
vicgon0111@gmail.com

Según la CORREPI entre diciembre de 1983 y diciembre de 2022 los casos registrados de gatillo fácil llegaron a un total de 8.701 (CORREPI, 2022: párr. 29). Vale aclarar que la información para la década de 1980 es poca e incompleta, y no es un dato menor: las leyes de Obediencia Debida y Punto Final permitieron que los torturadores y asesinos de las fuerzas policiales, entre otros, siguieran actuando con total normalidad sobre la clase trabajadora durante bastante tiempo. Este "actuar con normalidad" significaba parar según la cara para pedir documentos, hacer *razzias* en los barrios, levantar en los patrulleros, reventar casas e inventar enfrentamientos, entre otras maniobras. Los (seudos)enfrentamientos, los fusilamientos, la aplicación de tormentos en lugares de detención, los "bailes", los "suicidios" dentro de las comisarías, las desapariciones forzadas, siguen siendo al día de hoy los mecanismos empleados por las fuerzas represivas de la democracia para ejercer el control social sobre la clase trabajadora y, particularmente, sobre los jóvenes de los barrios populares.

A treinta y seis años de la Masacre de Budge, que sentó las bases de las futuras organizaciones antirrepresivas, y a cuarenta años de la vuelta a la democracia, seguimos exigiendo que se acabe esa costumbre de matar (pobres). Esta es una historia sobre los desaparecidos, los fusilados, los torturados por las fuerzas represivas de la democracia y sobre los métodos, las colaboraciones y las complicidades de un Estado que mata porque, como decía Violeta, "el león es un sanguinario en toda generación".

Lo que nos enseñó Budge

Corría el año 1987 cuando la comunidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, salía a las calles reclamando justicia por el asesinato de tres jóvenes del barrio a manos de una patota policial a la vista de todos. La llegada de la democracia cuatro años antes no había cambiado sustancialmente la situación de las barriadas populares donde la policía seguía actuando con total impunidad. De hecho, le debemos a León Zimmerman, abogado de las familias de las víctimas, la expresión "gatillo fácil" para referirse al actuar policial, no solo en este caso particular pero sí a partir de él, entendido como una política institucional tendiente a ejercer control social mediante la represión sistemática sobre los sectores populares. Sin embargo, lo que sí había cambiado, y que sentaría un precedente, era la posibilidad del reclamo popular en las calles y el pedido de justicia para acabar de una vez por todas con la impunidad policial.

Viernes 8 de mayo de 1987. Eran las 19 hs cuando Oscar Aredes (19), Roberto Argañaraz (24) y Agustin Olivera (26) fueron acribillados por los policías bonaerenses Juan Ramón Balmaceda, Isidro Romero y Juan Alberto Miño en la esquina de Guaminí y Figueredo. Los jóvenes se encontraban tomando una cerveza luego de un largo día de trabajo cuando fueron abordados por la patota a cargo de Balmaceda, suboficial mayor de la Policía Bonaerense, obligados a tirarse al piso y baleados a corta distancia. Argañaraz sobrevivió a la balacera pero fue subido al auto del policía y rematado de varios balazos dentro del vehículo. Los oficiales procedieron a armar la escena del "enfrentamiento": les plantaron armas y pastillas, sacaron fotos de los presuntos delincuentes abatidos y abandonaron el cuerpo de Argañaraz a un par de cuadras del hecho, fingiendo un escape. Para mala suerte de los asesinos, los testigos de la matanza no se callaron, salieron a las calles junto a los familiares y a todo el pueblo de Budge exigiendo el fin de las prácticas represivas y declararon frente a jueces y fiscales, y frente a las cámaras de televisión que fueron obligadas a cubrir el hecho por la presión social. A las pocas horas de ocurrido el triple homicidio, organizaron una Comisión de Amigos y Vecinos, rodearon el perímetro donde había ocurrido el crimen, establecieron carpas y se turnaron durante días para evitar que la policía borrara las evidencias. Ni las amenazas de la policía, ni las presiones de los servicios de inteligencia (que se infiltraron en todos los espacios de organización, como quedó evidenciado con la apertura de los archivos de inteligencia de la DIPPBA) amedrentaron a un pueblo cansado de la represión y del silencio.

El primer juicio terminó con una condena ridícula: Balmaceda y Miño fueron condenados a 5 años bajo la figura de "homicidio en riña" y Romero a 12 años por homicidio simple. Tras esta tibia condena, que dejaba en claro la manipulación de las pruebas y la complicidad del aparato judicial con las prácticas criminales de las fuerzas represivas, Budge salió de nuevo a las calles para reclamar la revisión de las condenas y dejar en claro que no había habido homicidio en riña porque no había sido un enfrentamiento. Tras la anulación del juicio por parte de la Corte Suprema provincial, cuatro años después, en 1994, se llevó a cabo un segundo juicio que determinó que no había habido enfrentamiento y que las armas, además de haber sido plantadas, no estaban en condiciones de ser disparadas. Las condenas de 11 años de prisión para los tres asesinos no quedaron firmes, lo que posibilitó que se fugaran y fueran prófugos durante más de diez años después del crimen. Una mayor evidencia de la complicidad de las fuerzas represivas policiales y judiciales la constituyó que los prófugos nunca salieron de la provincia, incluso que vivían en los alrededores del municipio.

La experiencia de Budge nos demostró que sin organización y sin presión social en las calles, las fuerzas represivas, la justicia y demás agentes estatales actúan sincronizadamente para resguardar a los asesinos, ocultar las pruebas del delito, volcar la responsabilidad sobre las víctimas y sobreseer al Estado de su responsabilidad penal. El caso de Budge fue paradigmático en este sentido: armaron la escena de un enfrentamiento, plantaron armas, movieron los cuerpos, a Argañaraz (herido en una pierna) lo subieron al auto, lo fusilaron y lo arrojaron a unas cuadras; luego, por disposición policial, enviaron su cuerpo a Tucumán sin realizar la autopsia. Exhumado el cadáver del joven, la autopsia determinó que había muerto por aneurisma, cuando contaba con varios balazos en la cabeza. La primera condena a Balmaceda y Miño por homicidio en riña, avalaba la tesis oficial del enfrentamiento, nunca se realizó el peritaje a las armas, nunca se hallaron ni los proyectiles ni los orificios de balas del supuesto ataque que denunciaron los policías y hasta se pasó por alto un detalle, que saldría a la luz en el segundo juicio: a Argañaraz le plantaron el arma en su mano derecha y el pibe era zurdo.

Puede ser que este último detalle parezca producto de la torpeza de los asesinos o de la necesidad de fraguar rápidamente la escena, sin embargo el hecho de que las instancias periciales hayan pasado por alto analizar si la empuñadura del arma correspondía con la destreza de la víctima, o bien si había sido utilizada, o la inexistencia de evidencia física del uso de los revólveres contra los agentes, demuestra inequívocamente la impunidad policial,

la colaboración de la justicia para fraguar evidencia y la convivencia política para que esto sucediera.

Tortura y muerte: Bulacio, Durán y Demonty

Cuando a Walter Bulacio la Policía Federal lo levanta junto a otros jóvenes en las inmediaciones del estadio de Obras aquel 19 de abril de 1991, tenía 17 años. Murió una semana después en el Sanatorio Mitre (previo paso por los hospitales Pirovano y Fernández, donde nunca se dio aviso a la familia o a un juez de menores) producto de la tortura recibida en la Comisaría 35 donde fue ilegalmente detenido. Sergio Durán también tenía 17 años cuando fue levantado por averiguación de antecedentes y trasladado a la Comisaría 1ª de Morón el 6 de agosto de 1992. Murió 12 horas después, camino al hospital, producto de las torturas con picana eléctrica a las que fue sometido. El cuerpo de Ezequiel Demonty, de 19 años, apareció una semana después de su desaparición, flotando en las turbias aguas del Riachuelo a la altura del Puente Victorino de la Plaza. El 13 de septiembre de 2002 había sido levantado junto a otros dos chicos, trasladado en un patrullero a la orilla del riacho y obligado a punta de pistola a cruzarlo a nado, a metros del Puente Uriburu.

Estos son solo tres ejemplos de cómo las fuerzas represivas de la democracia siguen aplicando torturas físicas y psicológicas dentro y fuera de los lugares de detención, y cómo la justicia intenta evitar juzgar estos crímenes por lo que son, tortura seguida de muerte, para encuadrarlos dentro del tipo penal del homicidio. Estos casos comprobaron la continuidad de las prácticas criminales policiales como las *razzias*, uso de la picana eléctrica, tortura física y psicológica, detención de menores sin intervención judicial, y la colaboración de los agentes de salud al no denunciar la entrada de menores bajo custodia policial y al fraguar las autopsias y causas de muerte.

El caso de Ezequiel Demonty es uno de los pocos en que la justicia condenó a tres de los imputados bajo la figura de tortura seguida de muerte y privación abusiva de la libertad, y que siguen purgando la pena en prisión. La querella pudo probar que Ezequiel fue obligado mediante golpes y amenazas de muerte a tirarse al Riachuelo y cruzarlo a nado, y que los oficiales conocían que el chico no sabía nadar. Allí radicaba la figura de tortura: Ezequiel, a pesar de no saber nadar, se tiró al río por la tortura psicológica (amenaza de un tiro en la cabeza) a la que fue sometido por el subinspector

Gastón Somohano, el inspector Gabriel Alejandro Barrionuevo y el cabo Alfredo Ricardo Fornasari. Una vez que los chicos entraron al agua, abandonaron el lugar sin esperar ver el resultado de su actuación, a sabiendas de que podía terminar en la muerte de los tres jóvenes.

En 2004, Samohano fue condenado a reclusión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua, Barrionuevo y Fornasari a cadena perpetua e inhabilitación absoluta perpetua. Los restantes acusados fueron condenados a penas de 5 años de prisión por omisión de evitar que se cometieran estos crímenes. Distinta suerte corrieron los asesinos y las causas de Bulacio y Durán ya que quedaron impunes.

Yo sabía que a Bulacio lo mató la policía. El comisario Miguel Angel Espósito, responsable de la *razzia* en las afueras del estadio Obras donde Bulacio esperaba conseguir una entrada para ver por primera vez a Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, fue imputado por la tenue figura de "privación ilegal de la libertad, abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público" pero no por "tortura seguida de muerte"; las dilaciones judiciales del abogado defensor y la colaboración de la justicia lograron que se declarara prescripta la acción penal y que Espósito fuera liberado. Fue tan evidente la desidia por parte del Estado que el caso llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos que terminó condenando al Estado argentino en 2003 por violación a los derechos humanos de Walter, lo instó a finalizar con las prácticas violatorias (*razzias*, detenciones arbitrarias sin orden judicial, falta de intervención a jueces de menores, etc.) comunes en los procedimientos policiales, y consideró al caso Bulacio como crimen de Estado y por lo tanto imprescriptible. Esta sentencia, conseguida gracias a la movilización popular y de los Organismos de DD.HH. (CORREPI, CELS), obligó a la justicia a realizar un nuevo juicio donde, en otra condena ridícula, el ex comisario Espósito fue sentenciado a 3 años de prisión en suspenso por el delito de "privación ilegítima de la libertad agravada por ser cometida por un funcionario público y tratarse la víctima de una persona a la que se le debe respeto particular". Nadie fue condenado por la muerte de Walter.

Los torturadores y asesinos de Sergio no cumplieron condena. Llevaría varias páginas explicar por qué esta causa estuvo impune durante veinte años, producto de la falsa autopsia, las fugas constantes de los imputados, la colaboración policial, la inacción del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de la justicia propiamente dicha. La falsa autopsia determinó que Sergio había muerto por "una intoxicación por sustancias que hubiere ingerido" y que las laceraciones en los testículos habían

sido provocadas por rascado. La segunda, demostró que el chico fue asfixiado por medio del submarino seco y que fue torturado con picana eléctrica por el lapso de nueve horas, para luego morir de dolor. El subinspector Jorge Ramón Fernandez fue el único imputado en el primer juicio (1995) y condenado a cadena perpetua por "torturas seguidas de muerte", primer caso en donde se demostró la permanencia de los métodos de tortura heredados de la dictadura. Los otros cuatro imputados (subcomisario Miguel Rojido, oficial Luis Alberto Farese y cabos Hugo Nicolosi y Raúl Gastelú) permanecieron prófugos durante varios años e intermitentemente fueron encontrados, encarcelados y vueltos a fugar con la ayuda de la policía. La familia y CORREPI se encargaron a lo largo del proceso de buscar a los prófugos, que vivían plácidamente en los domicilios denunciados en la causa, algunos seguían cobrando sueldo y otros trabajaban como municipales. Sin embargo, cuando llegaba la orden de detención desaparecían misteriosamente o directamente salían caminando de la comisaría sin que nadie los viera.

Finalmente al día de hoy, nadie está preso por la muerte por torturas de Sergio Durán. A pesar de ser un caso testigo, o justamente por ello, del uso de los métodos de tortura como la picana eléctrica y el submarino seco en democracia, ninguna de las instancias estatales democráticas estuvo ni en lo más mínimo intesada por hacer justicia.

Ni muerto, ni vivo, está desaparecido: Bru, López y Arruga

Las palabras del genocida Jorge Rafael Videla no pierden vigencia aún hoy, a cuarenta años del fin de la dictadura militar y la vuelta a la democracia. Que puede estar en la casa de la tía, que debe andar con alguna noviecita, que debe estar viajando, o vaya a saber por qué la gente sigue desapareciendo y algunos no vuelven a aparecer. La selección de estos casos es puramente arbitraria pero es una muestra fiel de cómo actúan los agentes del Estado para encubrir y facilitarles a las fuerzas represivas la impunidad.

A Miguel Bru lo secuestraron, torturaron hasta la muerte y desaparecieron el 17 de agosto de 1993; su cuerpo nunca fue hallado, sin embargo se pudo probar mediante testigos y pruebas físicas, como la adulteración del libro de entradas de la comisaría 9ª de La Plata, que Miguel había sido secuestrado por el servicio de calle, llevado hasta esa dependencia policial, torturado con submarino seco, asesinado y su cuerpo desaparecido.

La causa por la desaparición llegó a manos del infame juez Amílcar Vara, luego destituido por veintisiete causas de prevaricato, incumplimiento de los deberes de funcionario público, encubrimiento y abuso de autoridad, que le dijo a Rosa de Bru que no le tomaba la denuncia por no ver delito a la vez que desestimó el testimonio de un testigo de las torturas de Miguel, que luego aparecería muerto.

El jury de enjuiciamiento a Vara, promovido por la familia y amigos de Bru, probó que durante su turno, los policías de la 9ª tenían vía libre para detener arbitraria e ilegalmente a cualquier platense y que bajo su protección todas las causas eran borradas o cajoneadas. Así ocurrió con la tortura seguida de muerte y desaparición de Andrés Núñez en 1990 por integrantes de la Brigada de Investigaciones de La Plata y tres años después con Bru.

Finalmente, los acusados Justo José López y Walter Abrigo fueron condenados a prisión perpetua por los cargos de tortura seguida de muerte, privación ilegal de la libertad y falta a los deberes de funcionario público, y a otros tantos a penas menores por facilitar y no evitar el delito. Esta sentencia sentaba un precedente en la jurisprudencia ya que se pudo probar el crimen sin cuerpo del delito, lo que serviría años después en los juicios de lesa humanidad para probar los crímenes sobre personas desaparecidas durante la dictadura militar.

El 19 de septiembre de 2006 se dictaba la sentencia condenatoria a Miguel Etchecolatz por "delitos de lesa humanidad en el marco de un genocidio" pero faltaba en la sala el testigo clave de la causa: faltaba Jorge Julio López. Secuestrado entre 1976 y 1979, López presenció ejecuciones en distintos centros clandestinos de detención, aquellos vinculados con el Circuito Camps, por ello se había presentado como testigo y querellante en la causa. En su testimonio apuntó a Etchecolatz, que se había desempeñado como Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense durante la dictadura y que llegó a estar a cargo de 21 CCDtyE, como jefe de un pelotón de fusilamiento y como su propio torturador en el Pozo de Arana. Sin embargo, pese a su frondoso prontuario represor, Etchecolatz seguía siendo parte de la Policía Bonaerense (hasta 2017 y con varias condenas a prisión perpetua en su currículum) así como otros nueve mil policías más dentro de la Fuerza, como lo reconoció el propio Ministro de la cartera bonaerense.

La mañana del 18 de septiembre se leían los alegatos y se esperaba la llegada de Julio a la audiencia, desde entonces y hasta el día de hoy sigue desaparecido. Era su segunda desaparición y todo apuntaba otra vez a Etchecolatz y sus vínculos con las fuerzas represivas de la democracia, en la primera

causa abierta por delitos de lesa humanidad tras la derogación de las leyes de impunidad del alfonsinismo. Los primeros meses la causa estuvo caratulada como "búsqueda de paradero", como si Lopez se hubiese perdido, y se dejó la búsqueda en manos de la propia Policía Bonaerense, la principal señalada por su desaparición. Una vez federalizada la causa, poco se avanzó: no se investigó al entorno de Etchecolatz en Marcos Paz, no hubo cruce de llamadas, aparecieron testigos falsos y, fundamentalmente, no hubo ni hay una decisión política de que Lopez aparezca.

El 17 de octubre de 2014 aparecía el cuerpo de Luciano Arruga enterrado como NN en el Cementerio de la Chacarita. Había desaparecido el 31 de enero de 2009 con apenas 16 años, cuando iba a un ciber cerca de su casa, en Lomas del Mirador, La Matanza. La familia apuntó directamente contra el destacamento policial, donde unos meses antes de su desaparición había sido torturado (causa por la cual fue condenado un policía en 2015), y era hostigado constantemente porque se había negado a robar para la policía. La causa, sin embargo, estuvo caratulada durante años como "búsqueda de paradero" y no como desaparición forzada como denunciaban la familia y el CELS, por lo que se dejaba a cargo de la búsqueda a la propia policía denunciada.

Cuando finalmente pasó a la justicia federal, el cruce de huellas digitales sacó a la luz el destino del cuerpo de Luciano: había muerto pocas horas después de su desaparición en Capital Federal, embestido por un auto cuando cruzaba la General Paz corriendo descalzo y por una zona donde está prohibido el cruce peatonal. Llegado al Hospital Santojanni sin signos vitales y sin DNI, fue enviado a la Morgue judicial y como nadie lo reclamó, enterrado como NN. El "accidente" más que aclarar lo sucedido con Luciano, volvía a poner el foco en el destacamento de Lomas del Mirador y su participación en la muerte del chico. ¿Por qué corría descalzo?, ¿de qué escapaba?, ¿por qué no se analizaron las comunicaciones policiales de los móviles que rondaban por la zona? Hasta hoy, catorce años después de la desaparición forzada seguida de muerte de Luciano, su familia espera respuestas y que finalmente se haga justicia.

El poder es la impunidad: el caso Cabezas

Corría agosto de 1995. Carlos Menem había asumido su segunda presidencia y Eduardo Duhalde la gobernación bonaerense, y ya comenzaba

la lucha entre ambos por las siguientes elecciones presidenciales. Menem buscaba el apoyo político para conseguir la rereelección, mentiras Duhalde con "la mejor policía del mundo" buscaba posicionarse como el sucesor natural del menemismo en el ejecutivo nacional. Pero sucedería un hecho que marcaría por mucho tiempo la política: el entonces ministro de economía Domingo Cavallo sacaba a la luz, en medio de una sesión del Congreso y por encargo de la embajada yanqui, la mafia del correo y la identidad de un poderoso empresario postal del cual nadie conocía su rostro. El nombre de Alfredo Yabrán era totalmente desconocido para la sociedad y la prensa, y por ello era imperioso averiguar de quién se trataba.

La revista *Noticias* fue la única que buscó desenredar el enigma pero no lograba dar con el rostro de Yabrán, hasta que las guardias del periodista Gabriel Michi y el reportero gráfico José Luis Cabezas lograron, en febrero de 1996, en una playa de Pinamar, tomarle la foto tan preciada y ponerla en tapa. El nombre Yabrán no era desconocido en Pinamar: había hecho grandes inversiones en la ciudad (el primer hotel de 5 estrellas y un barrio privado) y buscaba edificar un polo deportivo de gran envergadura pero el gobernador Duhalde lo había frenado: demasiado poder en la provincia a un hombre de Menem. Durante todo ese año, el empresario enigmático y oculto pasó a estar en primera plana acusado por las investigaciones de la revista de formar parte de negociados turbios, pero no sería hasta el verano de 1997 cuando su nombre y su rostro quedarían grabados para siempre.

El 24 de enero de 1997, el empresario postal Andreani festejaba su cumpleaños en la ciudad balnearia. Periodistas y reporteros gráficos estaban invitados, entre ellos Michi y Cabezas que cubrían la temporada para *Noticias*. A media cuadra de la casa del empresario, un auto sospechoso llamó la atención de una vecina que advirtió a la custodia de Andreani y llamó a la policía. En el auto se encontraban el subcomisario Gustavo Prellezo y los integrantes de la Banda de los Horneros vigilando los movimientos de Cabezas y Michi. La policía nunca apareció, tenían la orden del comisario Alberto Gómez de liberar la zona. Cabezas salió solo en el Ford Fiesta blanco hacia su departamento en el centro de Pinamar donde lo esperaban Prellezo y los Horneros. Lo abordaron y lo condujeron en su propio vehículo hasta una cava en General Madariaga, donde fue esposado, ejecutado de dos balazos, introducido en su auto e incendiado. Rápidamente conocida la noticia del asesinato de Cabezas, el nombre de Yabrán dejó el anonimato y fue señalado como ideólogo del crimen del fotógrafo.

El juicio fue difícil. Las pistas falsas, los falsos testigos, las contradicciones entre los acusados y, fundamentalmente, la sombra de Alfredo Yabrán y su poder político que ensombrecía la posibilidad de alcanzar justicia. Sin embargo, la mano que sostenía su poder se fue soltando de a poco y las condenas a los acusados pronto lo demostraron. Los policías Prellezo (autor material), Luna (entregador), Camaratta (entregador) y el comisario Gómez (liberador de la zona) fueron condenados a reclusión perpetua, al igual que los Horneros; el ex sargento del Ejército Gregorio Ríos, jefe de la custodia de Yabrán, también fue condenado como autor "inmediato" a perpetua. El último eslabón nunca llegó a juicio: Alfredo Yabrán, acorralado por la policía en su finca de Entre Ríos, se quitó la vida de un escopetazo en la cabeza el 20 de mayo de 1998. Al día de hoy, ninguno de los condenados está preso.

Con las investigaciones posteriores se supo que aquel empresario postal desconocido tenía un ejército propio integrado por ex represores de la ESMA, como el "Tigre" Acosta, policías federales y toda la Fuerza Aérea a su disposición. Manejó el Aeropuerto de Ezeiza, la Aduana, el Correo y el transporte de caudales desde fines de la década de 1970, por lo que controlaba todo lo que entraba y salía del país. Fue por todo este poder acumulado y la cartelización del empresario que Cavallo, punta de lanza de los intereses norteamericanos en el país, apuntó directamente a él como integrante de una mafia y lo denunció públicamente en el Congreso, a pesar de que Yabrán respondía directamente a Carlos Menem. El poder estratégico de las empresas controladas por Yabrán era tan grande que chocaba directamente con los pactos políticos y económicos que el propio presidente había entablado con los EE.UU. y por ello fue que Cavallo como mandatario de los norteamericanos lo expuso en el Congreso. El asesinato de Cabezas, entonces, se convirtió en el mensaje mafioso dentro de una puja de poder mucho mayor entre el menemismo internamente construido y el imperialismo yanqui, donde Yabrán resultó ser solo la punta del iceberg.

José Luis Cabezas se convirtió desde entonces en una bandera contra la impunidad que protegía al poder y una bandera en favor de la libertad de expresión. El caso Cabezas desenmascaró el entramado de las fuerzas represivas de la democracia, la impunidad de los criminales de la dictadura y el poder político y empresarial que actúan impunemente desde las sombras de una aparente sociedad democrática. En este caso, como en todos los que recorrimos, la mayoría de los condenados, cuando los hubo, no cumplieron las condenas efectivas: condenas revocadas, beneficios del 2x1, salidas transitorias, prisiones domiciliarias, y todo un conjunto de artilugios

legales que benefician a los integrantes de las fuerzas represivas en democracia. Esa costumbre de matar no es privativa de los regímenes dictatoriales, así como la justicia no es más justa en democracia. A cuarenta años de la vuelta al régimen democrático seguimos exigiendo que se acabe esa costumbre de matarnos.

Bibliografía

CORREPI (17/03/2022). Archivo 2022: a 40 años de democracia, es urgente una agenda contra la represión. Disponible en: http://www.correpi.org/2023/archivo-2022-a-40-anos-de-democracia-es-urgente-una-agenda-contra-la-represion/

HIJOS La Plata (16/09/2015). 1983-2015… 210 desaparecidos. La victoria de la DemoKracia. Disponible en: https://issuu.com/hijoslaplata5/docs/documento_fusionado_2

Mayer, A. (10/12/2021). Democracia, deudas en diciembre. *Perycia*. Disponible en: https://perycia.com/2021/12/democracia-deudas-en-diciembre/

Caso Masacre de Ingeniero Budge

CADEP DDHH (1/05/2017). Masacre de Budge (Documental del Grupo "Se puede, se debe"- 1987/88) [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/VBouFpqYOm8

Comisión Provincial por la Memoria (s/f). Investigación y sitios de memoria: Masacre de Budge. Disponible en: https://www.comisionporlamemoria.org/investigacion/project/masacre-de-budge/

DiFilm (17/12/2017). Caso Ingeniero Budge - Alocución abogada de Roberto Argañaraz 1994 [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/xQRdUPmu-Fs

Caso Walter Bulacio

Centro de Estudios Legales y Sociales (24/09/2013). Caso Walter Bulacio: 22 años para llegar a juicio. Disponible en: https://www.cels.org.ar/web/2013/09/caso-bulacio-22-anos-para-llegar-a-juicio/

Centro de Información Jurídica (11/10/2013). Caso Walter Bulacio: piden seis años de prisión para un ex comisario [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/vqb7lRoi9MY

Centro de Información Jurídica (16/10/2013). Caso Walter Bulacio: la fiscalía pidió dos años de prisión para un ex comisario [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/DOnhlAqtRyg

DiFilm (13/01/2017). Primera marcha del silencio por el fallecimiento de Walter Bulacio 1991 [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/lTGnCDikjps

Espacio Memoria (s/f). Yo sabía: Walter Bulacio. Disponible en: https://espaciomemoria.ar/memoriaencasa/yo_sabia_walter_bulacio/

Caso Sergio Durán

ANReD (4/11/2003). Condenaron a un policía a prisión perpetua por "tortura seguida de muerte". Disponible en: https://www.anred.org/2003/11/04/condenaron-a-un-policia-a-prision-perpetua-por-turtura-seguida-de-muerte/

CORREPI (22/07/2004). Torturó, mató, se quedó y no lo pescaron. Disponible en: https://correpi.lahaine.org/torturo-mato-se-quedo-y-no-lo-pescaron/

CORREPI (13/04/2005). Caso Durán: juicio contra la tortura. El turno del cabo Raúl Gastelú. Disponible en: https://correpi.lahaine.org/caso-duran-juicio-contra-la-tortura-el-turno-del-cabo-raul-gastelu/

CORREPI (8/08/2022). Sergio Durán: a 30 años de su muerte, los torturadores condenados pero libres. Disponible en: http://www.correpi.org/2022/sergio-duran-a-30-anos-de-su-muerte-los-torturadores-condenados-estan-libres/

Iban a juzgarlos por torturar y matar, pero están prófugos (21/10/2008). *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/policiales/iban-juzgarlos-torturar-matar-profugos_0_HJj7PsyeAFg.html

Caso Ezequiel Demonty

Ezequiel Demonty fue torturado antes de ser arrojado al Riachuelo (8/10/2002). *La Nación*. Disponible en: https://www.lanacion.com.ar/sociedad/ezequiel-demonty-fue-torturado-antes-de-ser-arrojado-al-riachuelo-nid438689/

Fernández Ocampo, M. y Rodríguez, I. (9/03/2021). A propósito del caso "Ezequiel Demonty". Algunas aproximaciones al tipo penal de torturas. *Revista Pensamiento Penal.* Disponible en: https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/doctrina49676.pdf

Rodríguez, C. (22/09/2002). Un cuerpo que condena a la Policía Federal. *Página/12*. Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-10508-2002-09-22.html

Caso Miguel Bru

Alarcón, C. (13/05/1998). Fue destituido Amílcar Vara, el juez que batió el récord de irregularidades. *Página/12*. Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/1998/98-05/98-05-13/pag20.htm

Archivo DiChiara (23/09/2021). Caso Miguel Bru - Juicio Sentencia López y Abrigo - año 1999 V-02670 DiFilm. [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/KMhgRTdJA0U

Archivo DiChiara (31/03/2014). DiFilm - Juicio Caso Bru (1999). [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/CU0WoNgs1p0

Asociación Civil Miguel Bru (s/f). El caso. Disponible en: https://asociacionmiguelbru.org.ar/category/donde-esta-miguel/el-caso-miguel-bru/

Nota al pie (18/08/2022). Desaparecidxs en democracia, capítulo 1: ¿Dónde está Miguel Bru? [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/tG5X5onaPnY

Caso Jorge Julio López

La Izquierda Diario (14/09/2016). Una década sin Jorge Julio López - Diez años de impunidad. [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/KDXE0y0yI6s

La Retaguardia (18/09/2021). El testimonio completo de Jorge Julio López. [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/rRNMnyL2OFE

López Gijsberts, D. (2/07/2022). Etchecolatz, represor de 21 centros clandestinos, murió a los 93 años condenado a perpetua. *Telam*. Disponible en: https://www.telam.com.ar/notas/202207/597269-murio-miguel-etchecolatz.html

Caso Luciano Arruga

C5N (17/10/2014). C5N - Caso Luciano Arruga: conferencia tras el hallazgo del cuerpo [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/5bTZkQsm4a8 (Parte uno); https://youtu.be/TroeIRou5kQ (Parte dos).

C5N (20/10/2014). C5N - Minuto Uno: La muerte de Luciano Arruga [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/SVpmwhPQW4Q

CORREPI (31/01/2020). 11 años sin Luciano Arruga, 11 años de lucha [Archivo de video]. Disponible en: http://www.correpi.org/2020/11-anos-sin-luciano-arruga-11-anos-de-lucha/

Televisión Pública Noticias (1/02/2021). A 12 años de la desaparición forzada y muerte de Luciano Arruga su familia sigue pidiendo justicia [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/R7BE55jQYME

Caso José Luis Cabezas

C5N (22/01/2022). Documental - José Luis Cabezas: a 25 años del crimen que cambió la historia [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/7pVa-4ZVbIY

DiFilm (4/08/2022). Domingo Cavallo da explicaciones en el Congreso sobre Alfredo Yabrán 1995 [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/wpo4AoSVAUk

Filo News (22/05/2022). ¿Yabrán está vivo?: la historia del empresario mafioso que asesinó a Cabezas [Archivo de video]. Disponible en:perado de https://youtu.be/OKR7ESzP7bk

González, G. (22/01/2017). Alfredo Yabrán: una investigación solitaria. *Noticias*. Disponible en: https://noticias.perfil.com/noticias/cabezas-20-anos/2017-01-22-alfredo-yabran-una-investigacion-solitaria.phtml

Todo Noticias (19/05/2021). Así mataron a José Luis Cabezas [Archivo de video]. Disponible en: https://youtu.be/2hrPM0WEakE (Parte uno); https://youtu.be/6De6FnOvW7Y (Parte dos); https://youtu.be/boq-2DbC4r4 (Parte tres).